

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia SIGCMA TRASLADO DE EXCEPCIONES No. 07 ART. 175 PARAGRAFO 2 - LEY 1437 DE 2011							
N	MEDIO DE CONTROL	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	CUADERNO	VER
1	AR	13001 33 33 011 2022-00229-00	Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	Sandra Vanesa de Jesús Pantoja Meza y Clemente Luis Polo Paz	EXCEPCIONES/ SANDRA PANTOJA MEZA	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
2	AR	13001 33 33 011 2022-00229-00	Contraloría Distrital de Cartagena de Indias	Sandra Vanesa de Jesús Pantoja Meza y Clmenete Luis Polo Paz	EXCEPCIONES/ CLEMENTE POLO PAZ	PRINCIPAL	CLICK AQUÍ
CONSTANCIA: LA SUSCRITA SECRETARIA AD-HOC DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DEJA CONSTANCIA QUE HOY 26 DE ABRIL DE 2023 SE FIJA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., EL ANTERIOR PROCESO Y SE CORRE TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TERMINO LEGAL DE TRES (3) DIAS (ART. 175 LEY 1437 DE 2011), DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DEMANDADO,-							
MARIA JULIA PUERTA CORENA							
SECRETARIA AD HOC							